CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el término otorgado al curador Ad_litem del demandado ROLLS HAROLD HALLET y de las personas indeterminadas, para contestar la demanda y/o propones excepciones, le corrieron durante los días 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19 y 20 de Octubre de 2023, tomando en consideración que el expediente le fue compartido el día 05 de los mismos mes y año.

La contestación a la demanda fue presentada el 25 de octubre de 2023, es decir de manera extemporánea. Va para proveer.

Manizales, 24 de enero de 2024.

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

INTERLOCUTORIO	**098**
PROCESO	**PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**
RADICACIÓN	**170014003007-2022-00206-00**
DEMANDANTE	**MARCO EMILIO GIRALDO SÁNCHEZ**
DEMANDADO	**ROLLS HAROLD HALLET** **PERSONAS INDETERMINADAS**

Tal como se indica en la constancia de secretaría que antecede, el Curadora Ad_litem del demandado y de las personas indeterminadas si bien contestó la demanda, y propuesto excepciones, lo hizo de manera extemporánea, por lo que se rechaza la misma y no se da trámite alguno a las excepciones formuladas.

De conformidad con el artículo 375 del C. General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ejusdem, se CITA a las partes a AUDIENCIA que se llevará a cabo el día 30 DE ABRIL DE 2024, a partir de las 9:00 a.m.

Para tal fin se decretan como pruebas las siguientes:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL:

Se tendrá en cuenta la prueba documental incorporada por la parte demandante en la demanda, en la medida de su comprobación.

TESTIMONIAL:

Se decreta como prueba testimonial, la declaración de los

señores LUIS CARLOS GALLO GIRALDO y JHON JAMES LEÓN GIRALDO, a fin de verificar lo afirmado por la parte demandante, en la demanda.

Se **REQUIERE** a la parte demandante, para que los haga comparecer a la audiencia de manera virtual, en la fecha y hora señaladas.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se oirá el interrogatorio de parte al demandado ROLLS HAROLD HALLET, en caso de que se logre su comparecencia.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Se oirá en interrogatorio de parte al demandante MARCO EMILIO GIRALDO SÁNCHEZ y al demandado ROLLS HAROLD HALLET, en caso de que comparezca.

INSPECCIÓN JUDICIAL

Se realizará inspección judicial a la motocicleta de placas PLACA: ISH63B, objeto de usucapión, a fin de verificar su identificación, actos de dominio y señorío ejercidos por el demandante, mejoras, estado actual y demás aspectos que resulten relevantes para el proceso, esta diligencia se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, y posteriormente se continuará en audiencia virtual con las demás etapas procesales.

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia, para rendir interrogatorio, intentar la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, la inasistencia injustificada por el demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la parte demandada y por los demandados hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda y por ambas partes, sin que se justifique la inasistencia, dará lugar a declarar terminado el proceso (Artículo 372, numeral 4, C.G.P.).

La vista pública se realizará de manera virtual; el link de acceso les será remitido oportunamente a las partes, tal como lo indica el artículo 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese,

La Juez,

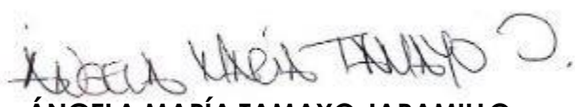

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 012 Del 26 DE ENERO DE 2024

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3141e5ab15eca0a8a8ed19e10945c70037f6c6531bbbec88a920819431ed09eb**

Documento generado en 25/01/2024 11:30:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica